



**Chile**  
en marcha

**ORD N°** : 187-2019

**MAT** : Instruye registro de información.-

**ANT** : Ord. 187-2018/278-2018/07-2019-Dirección Jurídica.-

**ADJ** : No hay.-

Concepción, 08 de julio de 2019

**De: MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.**

De mi consideración:

Junto con saludarle, informo e instruyo a UD. lo siguiente:

- 1) Que, se reiteran a UD. la instrucciones dadas a través de ORD. N° 187-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, 278-2018, de fecha 03 de octubre de 2018 y 07-2019, de fecha 15 de enero del año en curso, todos ellos emanados de este Director, en el sentido de registrar en el sistema Sendabiobío, SAJ o en forma manual, según sea el caso, toda la gestión llevada a efecto en las respectivas unidades de la institución, tan pronto como se realice la respectiva gestión.-

- 2) Que, asimismo, se reitera la instrucción dada en el referido ORD. 187-2018, en el sentido de cancelar administrativamente, sea en el sistema Sendabiobío, SAJ o en forma manual, según corresponda, todos los casos y causas, tan pronto como éstos se hallen concluidos, siendo esta labor de responsabilidad de los profesionales de la respectiva unidad que tengan a su cargo los mismos.
- 3) Que, igualmente, se reitera instrucción en el sentido de ingresar en el sistema de registro estadístico que se lleve por la unidad toda la gestión llevada a efecto en las causas judiciales, especialmente los datos del Tribunal y de RIT o ROL del procedimiento. Esto último, tan pronto como el caso se ingrese en Tribunales.-
- 4) Que, por último, hacer presente que a la fecha se registra un bajo cumplimiento en los indicadores 1 y 3 de la meta 4.2-2019, los cuales miden el aumento de casos ingresados a la línea de Orientación e Información en relación al año 2018 y el porcentaje de aumento de causas ingresadas a Tribunales de Justicia, en relación al año 2018, respectivamente. Con respecto a estos indicadores, el esfuerzo debe concentrarse en llegar a los índices de cumplimiento del año 2018, a lo menos, para tener por cumplida la meta. Para ello, se debe registrar en el sistema de registro estadístico que se lleve por la unidad toda la gestión registrada en estas líneas, sin perjuicio de otras medidas que permitan aumentar los índices que se miden por ambos indicadores.-
- 5) Que, para dar las instrucciones dadas precedentemente, se solicita a UD. arbitrar las medidas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a las mismas, monitoreando en forma periódica su nivel de ejecución y realizando, de ser necesario, un monitoreo en terreno.-

Sin otro particular, atentamente,



  
**MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Regional La Araucanía
- Directora Regional Los Ríos
- Director Regional Los Lagos
- Director Regional Aysén
- Jefe de Estudios ODL Región del Biobío
- Jefe de Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Abogado Jefe Provincial Concepción
- Abogada Jefa Provincial Ñuble
- Abogada Jefe Provincial Biobío
- Abogado Jefe Provincial Arauco
- Unidad de Prevención y Difusión de Derechos
- Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- Copia Jefe de Planificación y Finanzas
- Copia Jefe de Informática y Estadísticas
- Copia Auditoría Interna
- Copia Encargada de Transparencia Activa
- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- Copia Dirección General
- Archivo Dirección Jurídica